

## AMBIENTE

**Designan responsables de brindar información de acceso público del PNCBMCC y del Portal de Transparencia Estándar****RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
N° 12-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC**

Lima, 22 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 00168-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA de la Unidad Administrativa, el Informe N° 00334-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto; y, los Informes N° 00552-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ y N° 00175-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en el ámbito del Ministerio de Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM de fecha 06 de marzo de 2020, se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, en el marco de los artículos 3 y 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Ley N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley y todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 3 y artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en el TUO de la Ley N° 27806;

Que, el artículo 5 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, la Unidad Administrativa propuso que se ratifique como responsable de brindar información de acceso público en el PNCBMCC a la servidora Pilar Faustina Chamorro Velásquez y al Jefe del Área de Comunicaciones, como responsable del Portal de Transparencia Estándar, debido a sus funciones previstas en el Manual de Operaciones;

Que, el Área de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable la propuesta de la Unidad Administrativa y se debe dejar sin efecto la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 019-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 07 de diciembre de 2021, publicada en el Diario

Oficial El Peruano el 22 de abril de 2022, toda vez que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2022-MINAM de fecha 03 de marzo de 2022, se designó a la señora Blanca Aurora Arce Barboza en el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, por lo que es dicha funcionaria, quien debe suscribir el acto resolutivo;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa, del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 019-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 07 de diciembre de 2021, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR a partir de la fecha, a la servidora Pilar Faustina Chamorro Velásquez, como RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del PNCBMCC, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley para el presente caso.

**Artículo 3°.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al Jefe del Área de Comunicaciones del PNCBMCC, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR.

**Artículo 4°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en la forma y modo que establece la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BLANCA ARCE BARBOZA  
Coordinadora Ejecutiva  
Conservación de Bosques

2060706-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a España, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 118-2022-MINCETUR**

Lima, 22 de abril de 2022

Visto, el Oficio N° 000154-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 26 al 28 de abril de 2022, se llevará a cabo la Feria Internacional "Seafood Expo Global 2022", evento especializado en el sector de productos pesqueros y acuícola más importante de Europa, que reúne a los principales expositores y compradores del mundo en dicho rubro;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector de productos